



**Marina**  
Secretaría de Marina



Secretaría de Marina.  
Administración del Sistema Portuario  
Nacional Progreso, S.A. de C.V.  
Gerencia de Administración y Finanzas.



**CONVOCATORIA PARA LA VENTA DE MATERIAL DE DESECHO (CABLES DE COBRE Y ALUMINIO, LÁMINAS Y PERFILES) DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-013J2U001-ASIPONAPROG-01-2025**

# **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.**

**EMITE LA SIGUIENTE:**

## **CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-013J2U001-ASIPONAPROG-01-2025.**

**CON EL OBJETO DE:**

**LA VENTA DE MATERIAL DE DESECHO (CABLE DE  
COBRE Y ALUMINIO, LÁMINAS Y PERFILES).**

**2025**

Celestún, Chabinou, Chuburná, Dzilam de Bravo, El Cuyo, Las Coloradas, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sisal, Telchac, Yucalpetén.





**CONVOCATORIA PARA LA VENTA DE MATERIAL DE DESECHO (CABLES DE COBRE Y ALUMINIO, LÁMINAS Y PERFILES) DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-013J2U001-ASIPONAPROG-01-2025**

**C O N T E N I D O**

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS MATERIALES
2. LUGAR, FECHA Y HORARIO DE VISITA Y ACCESO A LOS MATERIALES.
3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA
4. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES
5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.
6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
8. ACTO DE FALLO
9. DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS.
10. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACION.
11. CANCELACIÓN DE LA LICITACION.
12. LA REALIZACION DE LA SUBASTA, SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE
13. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA.
14. PAGO DE LOS MATERIALES ADJUDICADOS
15. CONDICIONES DE RETIRO DE LOS MATERIALES
16. SANCIONES

Celestún, Chabihau, Chuburná, Dzilam de Bravo, El Cuyo, Las Coloradas, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sisal, Telchac, Yucalpetén.





Celestún, Chobhinou, Chuburná, Dzilam de Bravo, El Cuyo, Las Coloradas, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sisal, Telchac, Yucalpetén.

**CONVOCATORIA PARA LA VENTA DE MATERIAL DE DESECHO (CABLES DE COBRE Y ALUMINIO, LÁMINAS Y PERFILES) DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-013J2U001-ASIPONAPROG-01-2025**

La **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.**, con domicilio fiscal en Viaducto al Muelle Fiscal, km. 2, edificio sin número, Col. Centro, Progreso, Yucatán, C.P. 97320, con teléfonos (969) 934-3250 al 59, ext. 71721, y 71735, y correos electrónicos [sgadmon@puertosyucatan.com](mailto:sgadmon@puertosyucatan.com) de la C. Sofía Danilú García Cámara; y [jdrmateriales@puertosyucatan.com](mailto:jdrmateriales@puertosyucatan.com) de la Lic. Lucía Guadalupe Dzul Hoch; de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 132 y demás aplicables de la Ley General de Bienes Nacionales; Base Vigésima Tercera Fracción I y Vigésima Quinta del Capítulo Tercero "Disposición Final y Baja", de las aprobadas por el Órgano de Gobierno de la CONVOCANTE y Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, Capítulo XIII artículo 232 "Disposición Final de los Materiales Muebles", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010; por conducto de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Departamento de Recursos Materiales, se procede a realizar este procedimiento de Licitación Pública Nacional Número No. LA-013J2U001-ASIPONAPROG-01-2025, para la VENTA DE MATERIAL DE DESECHO (CABLES DE COBRE Y ALUMINIO, LÁMINAS Y PERFILES), en la cual podrán participar todas las personas físicas o morales que tengan el interés de adquirir los materiales objeto de esta CONVOCATORIA y que se describen en el **ANEXO 1**.

Las bases de licitación se encuentran disponibles de manera **GRATUITA** en el sitio web oficial de la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V., así como el Diario Oficial de la Federación o podrán solicitarles en las oficinas de la Gerencia de Administración y Finanzas a través de los correos electrónicos antes mencionados.

Los **actos programados** para este procedimiento con excepción de la visita y acceso a los materiales se llevarán a cabo en el domicilio fiscal de la Entidad ubicada en la calle 82, con calle 25, entrada al muelle fiscal, Edificio SN, Col. Centro, C.P. 97320, Progreso Yucatán.

El funcionario público facultado para presidir los actos del procedimiento licitatorio, aceptar o desechar PROPOSICIONES y todo lo relativo, es el Contralmirante Ret. Gustavo Lorenzo Alonso Trani, Director General y/o el Mtro. Carlos Eduardo Ortiz Piñera, Gerente de Administración y Finanzas y en su sustitución, la C. Sofía Danilú García Cámara, Subgerente de Administración y la Lic. Lucía Guadalupe Dzul Hoch, Jefe del Departamento de Recursos Materiales.

**1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS MATERIALES**

La presente Convocatoria, se refiere a la venta de **OCHO PARTIDAS**:

PARTIDA 1	CABLE DE POTENCIA DE COBRE CAL. 500
PARTIDA 2	CABLE DE COBRE DESNUDO CAL. 4/0
PARTIDA 3	CABLE DE ALUMINIO CAL. 1/0
PARTIDA 4	CABLE DE COBRE CAL. 1/0
PARTIDA 5	LÁMINA TERMOACÚSTICA ACANALADA
PARTIDA 6	CONTRAFLAMBEOS A BASE DE ÁNGULO 2" X 2" X 1/4" Y ÁNGULO 3" X 3" X 1/4"
PARTIDA 7	CONTRAVENTEO A BASE REDONDO LISO DE 19 MM (3/4")
PARTIDA 8	CANAL MONTEN GALVANIZADO





**CONVOCATORIA PARA LA VENTA DE MATERIAL DE DESECHO (CABLES DE COBRE Y ALUMINIO, LÁMINAS Y PERFILES) DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-013J2U001-ASIPONAPROG-01-2025**

Las especificaciones y valor para venta aparecen en el cuadro que forma parte de la presente Convocatoria, (ANEXO 1).

**2. LUGAR, FECHA Y HORARIO DE VISITA Y ACCESO A LOS MATERIALES.**

2.1 Los interesados podrán inspeccionar los materiales descritos en el (ANEXO1), de la presente Convocatoria, el día **21 de agosto de 2025, a las 10:00 horas**, en el domicilio fiscal de la CONVOCANTE, sito en Viaducto al Muelle Fiscal km 2, Edificio sin número, Col. Centro, C.P. 97320, Progreso, Yucatán.

2.2 Se informa que derivado de la operación del Puerto, el acceso de personas al Recinto Portuario se basa en un registro realizado con anticipación. La ASIPONA PROGRESO, para poder autorizar el acceso solicita a los Licitantes que pretendan acudir a este evento, envíen con 3 días de anticipación la siguiente información escaneada, ya que sin esta información no será posible el acceso:

- Identificación oficial vigente de cada visitante (máximo 2 personas por empresa) (INE, IFE, PASAPORTE)

2.3 Para la visita se proporcionará un vehículo oficial que se ubicará en el estacionado de acceso al puerto, mismo que estará en espera hasta las **9:45 horas** para trasladar a los licitantes.

Para poder participar en la inspección de los materiales, el licitante deberá presentar una Carta de interés de participación a la licitación, y podrá hacerse acompañar por una persona. (ANEXO 2)

**3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA**

3.1 Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las propuestas presentadas por los ofertantes, podrán ser negociadas o modificadas.

3.2 La presentación de ofertas por parte de los interesados implica la aceptación expresa de todas y cada una de las condiciones de la presente convocatoria, y el estado físico de los materiales en el estado en que se encuentran.

3.3 Para efectos de la Oferta, el valor de venta **de cada partida** no será menor al que se indica en el **ANEXO "1"** de la presente Convocatoria.

3.4 El participante que resulte adjudicado de alguna partida de los materiales que son objeto de la presente convocatoria, se compromete al pago y deberá presentar **cheque certificado o de caja** a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V., que garantice el sostenimiento de su oferta por los materiales, de conformidad con el valor de venta correspondiente, señalado en el **ANEXO "1"** de esta Convocatoria.

3.5 El participante que resulte adjudicado con alguno de los materiales que son objeto de la presente convocatoria deberá considerar que los permisos, seguros, fletes y acarreos que para tal efecto se requieren para su retiro corren por su cuenta.

3.6 A partir de la recepción del material, el adjudicatario asume la responsabilidad total sobre el mismo.

3.7 La ASIPONA PROGRESO no extenderá garantía alguna ni se responsabilizará por defectos o falta de componentes de cualquier tipo, de los MATERIALES objeto del presente proceso de licitación.

Celestún, Chabinou, Chuburná, Dzilam de Bravo, El Cuyo, Las Coloradas, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sisal, Telchac, Yucalpetén.





Celestún, Chabinou, Chuburná, Dzilam de Bravo, El Cuyo, Las Coloradas, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sisal, Telchac, Yucalpetén.

**CONVOCATORIA PARA LA VENTA DE MATERIAL DE DESECHO (CABLES DE COBRE Y ALUMINIO, LÁMINAS Y PERFILES) DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-013J2U001-ASIPONAPROG-01-2025**

**4. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES**

**ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA:** Escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad en los términos del formato del **ANEXO 2**; acreditar la personalidad del licitante, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Este documento lo presentará en hoja membretada del licitante y deberá firmarse por el representante legal del licitante.

Así mismo **deberá adjuntar (de manera legible):**

**4.1. PERSONA MORAL**

- a) Copia del testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas, (que contenga los datos de inscripción legibles, de conformidad al Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda) **en su caso las reformas**, así como copia de acta del poder otorgado.
- b) Copia de comprobante de domiciliario, donde se muestre y/o ubique que cuenta con domicilio en el territorio nacional,
- c) Constancia de situación fiscal no mayor a 30 días de su emisión.
- d) Identificación oficial vigente (INE Y/O PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA MILITAR), del representante legal.

El LICITANTE deberá proporcionar, durante el Acto de Registro de los Participantes, el formato, debidamente requisitado, que se agrega a la presente CONVOCATORIA como **ANEXO 7**. Dicho formato deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y estar rubricado por la persona que suscribe la oferta, quien debe contar con los documentos notariales y/o registrables que la acrediten como apoderado o representante legal con las facultades expresas para firmar contratos.

**4.2. PERSONA FÍSICA:**

- a) Tratándose de persona física, copia del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- b) Copia de comprobante domiciliario, donde se muestre y/o ubique que cuenta con domicilio en el territorio nacional (NO MAYOR A DOS MESES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN)
- c) Copia del CURP.
- d) Constancia de situación fiscal no mayor a 30 días de su emisión.
- e) Identificación oficial vigente (INE Y/O PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA MILITAR), de la persona que firma la propuesta

Para ambos casos, los documentos deberán ser legibles y cumplir con lo que se solicita en este documento.

**4.3. PARA AMBOS CASOS (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES):**

- a) Escrito de Conformidad con el contenido de la Convocatoria: firmado por el Participante o representante legal acreditado. Utilizar el formato presentado como **ANEXO 4**.
- b) Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos contenidos en el Art. 131, penúltimo párrafo, de la Ley General de Bienes Nacionales. Utilizar el formato presentado como **ANEXO 3**.





Celestún, Chabihau, Chuburná, Dzilam de Bravo, El Cuyo, Las Coloradas, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sisal, Telchac, Yucalpetén.

**CONVOCATORIA PARA LA VENTA DE MATERIAL DE DESECHO (CABLES DE COBRE Y ALUMINIO, LÁMINAS Y PERFILES) DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-013J2U001-ASIPONAPROG-01-2025**

- c) Escrito de Declaración de Integridad: el participante deberá presentar un escrito donde manifieste que se abstendrá de adoptar conductas por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de esta ASIPONA PROGRESO induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas en relación a los demás participantes. Utilizar el formato presentado como **ANEXO 5**.
- d) Escrito libre en el que el Licitante manifieste haber inspeccionado y verificado físicamente los materiales de su interés, descritos en el **ANEXO 1** y que está de acuerdo en las condiciones en que se encuentran, por lo que no aducirá reclamación posterior alguna.
- e) Deberá presentar Garantía de compromiso para el sostenimiento de oferta, constituida en cheque certificado o de caja, a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V. por un monto igual al 10% del valor de venta de cada una de las partidas.

**5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

5.1 La Oferta deberá presentarse en sobre cerrado debidamente identificado con el nombre del participante, número de licitación, nombre del representante legal y dirección.

5.2 Presentar Cédula de Oferta. Utilizar el formato presentado como **ANEXO 6**, donde se especificará cada partida que pretenda adquirir, la cual no deberá presentar tachaduras, borraduras o enmendaduras, debiendo contener, además, la firma autógrafa del representante legal o persona física que participa.

5.3 La omisión de cualquiera de los documentos solicitados en el **punto 4 y 5**, de la presente Convocatoria, según corresponda, será motivo de DESECHAMIENTO

5.4 La documentación que cada participante presente, será revisada en forma cuantitativa en el acto de presentación de ofertas, por lo que la CONVOCANTE se reserva el derecho de aplicar revisiones a fondo posteriores a este acto, verificando por el medio que estime conveniente la autenticidad de la información y documentación presentada.

**6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

6.1 El acto de presentación y apertura de ofertas se realizará el día **2 de septiembre del 2025, a las 10:00 horas** en la sala de Juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas, en el domicilio señalado en el punto 2.1 de esta Convocatoria; se les sugiere presentarse con 30 minutos de anticipación para su registro correspondiente en la caseta de vigilancia, para lo cual deberá remitir 24 horas antes a los correos señalados en el primer párrafo de esta Convocatoria, los siguientes documentos:

1. Modelo y tipo de vehículo.
2. Placa del vehículo.
3. Póliza de seguro del vehículo.
4. Licencia de conducir vigente de la persona que conducirá el vehículo.

Lo anterior para realizar el trámite de acceso al Edificio de Intermedia donde se celebrará el Acto de presentación y apertura de ofertas.

6.2 A las 10:00 horas., se cerrará la puerta de la Sala de Juntas, dando inicio al acto de presentación y apertura de ofertas, la persona que llegue después de la hora indica no podrá ingresar.





**CONVOCATORIA PARA LA VENTA DE MATERIAL DE DESECHO (CABLES DE COBRE Y ALUMINIO, LÁMINAS Y PERFILES) DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-013J2U001-ASIPONAPROG-01-2025**

- 6.3 Se presentará al servidor público que presidirá el evento y los demás que intervengan en el acto y se dará lectura a la lista de participantes inscritos.
- 6.4 De acuerdo con el orden de inscripción de los participantes, se llevará a cabo la recepción de los sobres, debidamente cerrados que contengan la documentación conforme al **numeral 4 y 5**.
- 6.5 Se procederá a la apertura de los sobres cerrados que contengan las cédulas de ofertas y se dará lectura en voz alta a las mismas. De conformidad con las partidas ofertadas descritas en el **ANEXO 1**.
- 6.6 Se elaborará y dará lectura al acta del evento, la cual será firmada por los servidores públicos participantes, así como por los licitantes, entregando copia del acta a cada uno de los asistentes. La falta de firma de alguna de las personas que intervienen en el acto no invalidará sus efectos.

**7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- 7.1 La adjudicación **de cada partida** será a favor del participante que oferte el precio más alto, con relación al valor de venta correspondiente.
- 7.2 La evaluación de las ofertas recibidas se llevará a cabo mediante la elaboración de un cuadro comparativo.
- 7.3 Se elaborará un dictamen que servirá como sustento para el fallo, mediante el cual se adjudicarán los materiales, en el que se deberán indicar las propuestas aceptadas y, en su caso, las desechadas y las causas que lo originaron, así como los montos ofertados por cada uno de los materiales, debidamente relacionados, dicho dictamen deberá ser firmado por los servidores públicos responsables de su elaboración.
- 7.4 Si derivado del resultado del cuadro comparativo de ofertas se identifica un empate en el precio de dos o más ofertas, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada que será depositado en una urna transparente y vacía, de la que se extraerá el boleto del participante ganador, dicho sorteo se realizará dentro del acto de fallo.

**8. ACTO DE FALLO**

- 8.1 El Acto de Fallo se llevará a cabo el día **2 de septiembre del 2025, a las 13: 00 horas**, en la sala de Juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicada en la dirección señalada en el **punto 1** de esta convocatoria, bajo el siguiente orden:
- 8.2 A las 13:00 horas se cerrará la puerta de la Sala de Juntas donde se llevará a cabo el acto de fallo.
- 8.3 Se procederá a la presentación del servidor público que presidirá el acto y demás que intervengan en el evento. Asimismo, de conformidad con el análisis del cuadro comparativo de ofertas, se elaborará el Acta de Fallo correspondiente, a la cual se dará lectura en voz alta, informándose las propuestas presentadas por los licitantes y aquellas que se desechen por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos, precisando las causas en cada caso. Dicho documento será firmado por los servidores públicos de la CONVOCANTE, así como por los licitantes presentes, entregando copia del acta a cada uno de ellos. La falta de firma de alguna de las personas que intervengan en el acto no invalidará los efectos del acta.
- 8.4 Al término del evento, se procederá a la devolución de los depósitos en garantía a los licitantes, excepto el del o los participantes ganadores, que se conservará a título de garantía de pago de los materiales.

Celestún, Chabihau, Chuburná, Dzilam de Bravo, El Cuyo, Las Coloradas, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sisal, Telchac, Yucalpetén.





Celestún, Chabihau, Chuburná, Dzilam de Bravo, El Cuyo, Las Coloradas, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sisal, Telchac, Yucalpetén.

**CONVOCATORIA PARA LA VENTA DE MATERIAL DE DESECHO (CABLES DE COBRE Y ALUMINIO, LÁMINAS Y PERFILES) DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-013J2U001-ASIPONAPROG-01-2025**

8.5 En caso de que el ganador incumpla con el pago correspondiente, la CONVOCANTE hará efectiva la garantía correspondiente y podrá adjudicarlos a la segunda o siguientes mejores ofertas que hayan sido aceptadas.

**9. DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS. Se descalificarán a las ofertas que incurran en una o varias de las situaciones siguientes:**

- 9.1 Cuando no cumplan con uno o varios de los requisitos establecidos en la convocatoria.
- 9.2 Cuando la información presentada no sea verídica.
- 9.3 Cuando su oferta sea inferior al valor de venta correspondiente, para cualquiera de los materiales que oferte, procediendo solo a desechar la oferta de la partida donde se haya cometido la falta.

**10. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACION. Se podrá declarar desierta la Licitación o partidas en los siguientes casos:**

- 10.1 Cuando ninguna persona se inscriba para participar en la presente **Licitación**.
- 10.2 Cuando ninguna oferta alcance el valor de venta correspondiente para la partida de que se trate.
- 10.3 Cuando ninguno de los participantes cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria.
- 10.4 Cuando ninguna persona presente ofertas.

**11. CANCELACIÓN DE LA LICITACION. La presente licitación se podrá cancelar o suspender en cualquier momento, cuando se presente alguna de las siguientes causas:**

- 11.1 Por caso fortuito o fuerza mayor;
- 11.2 Por presentarse causas extraordinarias, que hagan variar sustancialmente las circunstancias que prevalecían en el momento en que se expidió la convocatoria.
- 11.3 Por causas de orden público y de interés general.

En el supuesto del numeral 10.2., se indicará en el Acta de Fallo, que se procede a la subasta.  
En los casos del numeral 10.1., se debe asentar en el acta que se levante, que también se declara desierta la subasta.

Una vez emitido el fallo, se procederá a la subasta en el mismo evento, respecto de las partidas o lotes que se declararon desiertas en los términos de los numerales 10.2 y 10.4, conforme a lo siguiente:

**12. LA REALIZACION DE LA SUBASTA, SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE**

- 12.1 La postura legal en primera almoneda será de las dos terceras partes del valor para venta considerado en la presente licitación.
- 12.2 La postura legal en segunda almoneda será del valor considerado en la primera almoneda, reducido en un 10 %.
- 12.3 Sólo podrán participar, quienes hayan presentado escrito de interés de participación en la presente licitación, cumplido con requisitos de registro y otorguen garantía respecto de las partidas que pretendan adquirir, la que servirá como garantía de sostenimiento de las posturas correspondientes y de pago en caso





**CONVOCATORIA PARA LA VENTA DE MATERIAL DE DESECHO (CABLES DE COBRE Y ALUMINIO, LÁMINAS Y PERFILES) DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-013J2U001-ASIPONAPROG-01-2025**

de resultar ganador.

El valor de la garantía de sostenimiento será del diez por ciento del valor para venta de la partida o partidas que pretenda adquirir, conforme a lo señalado en el numeral 13 de esta CONVOCATORIA.

12.4 En primera almoneda, se considerará "postura legal", la que cubra cuando menos las dos terceras partes del valor para venta fijado en la presente convocatoria.

12.5 Las posturas se formularán por escrito conteniendo: El nombre y domicilio del postor; la cantidad que se ofrezca por los materiales y la firma autógrafa del postor o representante registrado.

12.6 Iniciada la subasta, se revisarán las posturas, desechando las que no cubran por lo menos la legal.

12.7 Se procederá en su caso, a la lectura de las posturas aceptadas. Si hubiese varias, se declarará preferentemente la mayor y, en caso de empate, se celebrará sorteo manual sólo para efectos de dicha declaración, en los términos del numeral 7.4 de esta CONVOCATORIA.

12.8 Si en la primera almoneda, no hubiere postura legal, se realizará enseguida una segunda almoneda, deduciendo en ésta un diez por ciento de la postura legal anterior.

12.9 Declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla en el porcentaje o suma mínima fijada en el punto anterior. En caso de que alguno la mejore, antes de que transcurran 5 minutos de efectuada la pregunta, se interrogará a los demás participantes, se desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasados cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la subasta en favor del postor que la haya hecho. En cuanto a la formulación de las pujas, le será aplicable lo dispuesto en el inciso anterior.

12.10 Si celebrada la segunda almoneda no se presenta ninguna postura legal, se declarará desierta la subasta.

12.11 La convocante resolverá bajo su responsabilidad, cualquier situación que se presente sobre la subasta.

12.12 En el acta que se levante con motivo de la subasta, se registrarán todas y cada una de las posturas y pujas que se presenten, así como el desarrollo del evento.

**13. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA.**

Las garantías para el sostenimiento de las ofertas, serán mediante **cheque certificado o de caja** a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V., cuyo monto será del diez por ciento del valor de su propuesta; documento que se regresará a los participantes al término del acto de fallo, salvo aquella (s) que corresponda (n) al o los que fuere (n) adjudicado (s), en cuyo caso, la CONVOCANTE la (s) retendrá para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del o los adjudicatarios.

**14. PAGO DE LOS MATERIALES ADJUDICADOS**

- a) El pago del material adjudicado, se deberá efectuar dentro de los **diez días hábiles posteriores al acto de fallo de las presente convocatoria**, mediante ficha de depósito a la **cuenta bancaria con número 0141719823 (cero, uno, cuatro, uno, siete, y con número de Cuenta CLABE 012910001417198239 del Banco BBVA** de la CONVOCANTE, en una sola exhibición, por la cantidad equivalente al valor del material ofertado, en caso de que el adjudicatario incumpla con el pago del material, la CONVOCANTE sin necesidad de un nuevo proceso licitatorio adjudicará la(s) partidas a la siguiente mejor oferta o puja aceptada.

Celestún, Chobhitau, Chuburná, Dzilam de Bravo, El Cuyo, Las Coloradas, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sisal, Telchac, Yucalpetén.





Celestún, Chabihau, Chuburná, Dzilam de Bravo, El Cuyo, Las Coloradas, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sisal, Telchac, Yucalpetén.

**CONVOCATORIA PARA LA VENTA DE MATERIAL DE DESECHO (CABLES DE COBRE Y ALUMINIO, LÁMINAS Y PERFILES) DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-013J2U001-ASIPONAPROG-01-2025**

- b) De conformidad con lo establecido en el Procedimiento Venta de Materiales de Licitación Pública Nacional contenido en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, se expedirá el acta de venta respectiva.

**15. CONDICIONES DE RETIRO DE LOS MATERIALES**

- a) El adjudicatario contará con un plazo de **diez días hábiles**, a partir de la fecha del comunicado de fallo, **previo pago de los materiales adjudicados**, por lo que llegado el término de retiro de dichos materiales y no realizado el mismo, se procederá a la aplicación de la pena convencional correspondiente.
- b) El adjudicado deberá firmar un contrato de compraventa con la ASIPONA Progreso S.A. de C.V.
- c) El horario para el retiro de los materiales será de las **9:00 a las 14:00 horas en días hábiles**.
- d) El adjudicatario costeará los gastos de maniobra del retiro de los materiales adjudicados.
- e) La adjudicación de los materiales será intransferible, por lo tanto, queda prohibido llevar a cabo actos de venta o negociación alguna, mientras permanezcan LOS MATERIALES en las instalaciones destinadas por la CONVOCANTE.

**16. SANCIONES**

- a) El participante ganador que no retire el material adjudicado en el plazo de diez días hábiles señalado, conforme a lo establecido en el numeral 15 inciso a), deberá cubrir una sanción de \$150.00 (son: ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.), por cada día natural de retraso en el retiro del material, la cual no podrá exceder de 10 días naturales. En caso de exceder dicho plazo, la CONVOCANTE actuará conforme a lo dispuesto en el numeral 16 inciso c) de esta convocatoria.
- b) El adjudicatario podrá solicitar por escrito y única ocasión una prórroga al plazo determinado para el retiro, justificando las razones de su solicitud, la cual deberá presentar previamente al vencimiento de dicho plazo, quedando a criterio de la CONVOCANTE su otorgamiento, mismo que no podrá exceder de 10 días hábiles.
- c) En caso de que el adjudicatario no cumpla con las obligaciones de retiro y/o condiciones de pago establecidas en la presente convocatoria, la CONVOCANTE procederá a aplicar el cheque de garantía y/o el depósito realizado podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento licitatorio, adjudicar el material que se encuentre en ese supuesto, al participante siguiente que haya presentado la segunda mejor oferta, a quien se le ofrecerá por escrito si son de su interés los materiales. De ser negativa la respuesta se le ofrecerá al siguiente postor, y así sucesivamente a las siguientes mejores ofertas, preservando en todo momento el mejor precio para los intereses de la CONVOCANTE. El ejercicio de la citada opción quedará a criterio de la propia entidad.
- d) El material que no se retiren en los plazos previstos y/o conforme a las condiciones de la presente convocatoria seguirán siendo considerados propiedad de la CONVOCANTE, aun cuando hayan sido pagados en su totalidad por el licitante ganador.





**Marina**  
Secretaría de Marina



Secretaría de Marina.  
Administración del Sistema Portuario  
Nacional Progreso, S.A. de C.V.  
Gerencia de Administración y Finanzas.



**CONVOCATORIA PARA LA VENTA DE MATERIAL DE DESECHO (CABLES DE COBRE Y ALUMINIO, LÁMINAS Y PERFILES) DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-013J2U001-ASIPONAPROG-01-2025**

**Atentamente**

---

CONTRALMIRANTE (RET.) GUSTAVO LORENZO ALONSO TRANI  
Director General

**Elaboración de la convocatoria**

MTRO. CARLOS EDUARDO ORTIZ  
PIÑERA  
Gerente de Administración y Finanzas

C. SOFÍA DANILÚ GARCÍA  
CÁMARA  
Subgerente de Administración

LIC. LUCÍA GPE. DZUL HOCH  
Jefa del Depto. de Recursos  
Materiales

Celestún, Chabinou, Chuburná, Dzilam de Bravo, El Cuyo, Las Coloradas, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sisal, Telchac, Yucalpetén.





**Marina**  
Secretaría de Marina



Secretaría de Marina.  
Administración del Sistema Portuario  
Nacional Progreso, S.A. de C.V.  
Gerencia de Administración y Finanzas.



**CONVOCATORIA PARA LA VENTA DE MATERIAL DE DESECHO (CABLES DE COBRE Y ALUMINIO, LÁMINAS Y PERFILES) DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-013J2U001-ASIPONAPROG-01-2025**

**ANEXOS**

- Anexo 1** Descripción detallada de los materiales.
- Anexo 2** Carta de participación.
- Anexo 3** Declaración de no encontrarse en el supuesto art. 131, penúltimo párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales.
- Anexo 4** Manifestación escrita de conformidad con la Convocatoria de Licitación Pública Nacional NO. LA-013J2U001-ASIPONAPROG-01-2025.
- Anexo 5** Declaración de Integridad
- Anexo 6** Cédula de Oferta.
- Anexo 7** Formato para acreditar la personalidad jurídica.
- Anexo 8** Formato de propuesta detallada.
- Anexo 9** Tipo y Modelo de Contrato.

Celestún, Chabinou, Chuburná, Dzilam de Bravo, El Cuyo, Las Coloradas, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sisal, Telchac, Yucalpetén.





**Marina**  
Secretaría de Marina



Secretaría de Marina.  
Administración del Sistema Portuario  
Nacional Progreso, S.A. de C.V.  
Gerencia de Administración y Finanzas.



**CONVOCATORIA PARA LA VENTA DE MATERIAL DE DESECHO (CABLES DE COBRE Y ALUMINIO, LÁMINAS Y PERFILES) DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-013J2U001-ASIPONAPROG-01-2025**

## **ANEXO 1**

### **ANEXO TÉCNICO DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS MATERIALES**

**“VENTA DE MATERIAL DE DESECHO (CABLE DE COBRE Y ALUMINIO, LÁMINAS Y PERFILES).”**

*Celestún, Chabinou, Chuburná, Dzilam de Bravo, El Cuyo, Las Coloradas, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sisal, Telchac, Yucalpetén.*



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Viaducto al Muelle Fiscal Km 2, Edificio S/N, Col. Centro, C.P. 97320, Progreso, Yucatán, México.  
Tel: (969) 934 3250 [www.puertosyucatan.com](http://www.puertosyucatan.com)



**CONVOCATORIA PARA LA VENTA DE MATERIAL DE DESECHO (CABLES DE COBRE Y ALUMINIO, LÁMINAS Y PERFILES) DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-013J2U001-ASIPONAPROG-01-2025**

**ANEXO 1  
DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS MATERIALES**

**PARTIDA 1**

TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD	VALOR MINIMO DE VENTA SIN IVA	VALOR DE LA GARANTIA
CABLE DE POTENCIA DE COBRE CAL. 500	53,590.84 KG	\$45.00 POR KILO	10% DE LA CANTIDAD OFERTADA

**PARTIDA 2**

TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD	VALOR MINIMO DE VENTA SIN IVA	VALOR DE LA GARANTIA
CABLE DE COBRE DESNUDO CAL. 4/0	3,887.82 KG	\$110.00 POR KILO	10% DE LA CANTIDAD OFERTADA

**PARTIDA 3**

TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD	VALOR MINIMO DE VENTA SIN IVA	VALOR DE LA GARANTIA
CABLE DE ALUMINIO CAL. 1/0	200 KG	\$20.00 POR KILO	10% DE LA CANTIDAD OFERTADA

**PARTIDA 4**

TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD	VALOR MINIMO DE VENTA SIN IVA	VALOR DE LA GARANTIA
CABLE DE COBRE CAL. 1/0	20.75 ML	\$110.00 POR KILO	10% DE LA CANTIDAD OFERTADA

**PARTIDA 5**

TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD	VALOR MINIMO DE VENTA SIN IVA	VALOR DE LA GARANTIA
LÁMINA TERMOACÚSTICA ACANALADA	2,533.44 M2	\$ 2.97 POR KILO	10% DE LA CANTIDAD OFERTADA

**PARTIDA 6**

TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD	VALOR MINIMO DE VENTA SIN IVA	VALOR DE LA GARANTIA
CONTRAFLAMBEOS A BASE DE ÁNGULO 2" X 2" X 1/4" Y ÁNGULO 3" X 3" X 1/4"	471.43 ML	\$3.65 POR KILO	10% DE LA CANTIDAD OFERTADA

**PARTIDA 7**

TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD	VALOR MINIMO DE VENTA SIN IVA	VALOR DE LA GARANTIA
CONTRAVENTEO A BASE REDONDO LISO DE 19 MM (3/4")	1,357.20 ML	\$3.65 POR KILO	10% DE LA CANTIDAD OFERTADA

**PARTIDA 8**

TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD	VALOR MINIMO DE VENTA SIN IVA	VALOR DE LA GARANTIA
CANAL MONTEN GALVANIZADO	1,898.72 ML	\$3.65 POR KILO	10% DE LA CANTIDAD OFERTADA

Celestún, Chabinou, Chuburná, Dzilam de Bravo, El Cuyo, Las Coloradas, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sisal, Telchac, Yucalpetén.





Celestún, Chabinou, Chuburná, Dzilam de Bravo, El Cuyo, Las Coloradas, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sisal, Telchac, Yucalpetén.

**CONVOCATORIA PARA LA VENTA DE MATERIAL DE DESECHO (CABLES DE COBRE Y ALUMINIO, LÁMINAS Y PERFILES) DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-013J2U001-ASIPONAPROG-01-2025**

**ANEXO 2  
CARTA DE PARTICIPACIÓN**

**CONTRALMIRANTE (RET.)  
GUSTAVO LORENZO ALONSO TRANI  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E**

*Me refiero a la Convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-013J2U001-ASIPONAPROG-01-2025, PARA LA VENTA DE MATERIAL DE DESECHO (CABLE DE COBRE Y ALUMINIO, LÁMINAS Y PERFILES) En la que mi representada -----sobre el particular, me permito informarle a usted que la empresa que represento y bajo protesta de decir verdad tiene el interés de participar en esta licitación.*

**DATOS GENERALES**

**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:**

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:**

**DOMICILIO:**

**CALLE Y NÚMERO:**

**COLONIA:**

**DELEGACIÓN O MUNICIPIO:**

**CÓDIGO POSTAL:**

**ENTIDAD FEDERATIVA:**

**TELÉFONOS:**

**FAX:**

**CORREO ELECTRÓNICO:**

**I. DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS, Y**

**II. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS**

**FIRMA**

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**





**Marina**  
Secretaría de Marina



Secretaría de Marina.  
Administración del Sistema Portuario  
Nacional Progreso, S.A. de C.V.  
Gerencia de Administración y Finanzas.



**CONVOCATORIA PARA LA VENTA DE MATERIAL DE DESECHO (CABLES DE COBRE Y ALUMINIO, LÁMINAS Y PERFILES) DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-013J2U001-ASIPONAPROG-01-2025**

**ANEXO 3  
DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO  
ART. 131, PENÚLTIMO PÁRRAFO  
LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES**

Progreso, Yucatán., a\_\_ de Agosto 2025

**CONTRALMIRANTE (RET.)  
GUSTAVO LORENZO ALONSO TRANI  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 131 penúltimo párrafo, de la Ley General de Bienes Nacionales, y a efecto de presentar oferta y de ser designado ganador de la Licitación Pública Nacional No. LA-013J2U001-ASIPONAPROG-01-2025 para la VENTA DE MATERIAL DE DESECHO (CABLE DE COBRE Y ALUMINIO, LÁMINAS Y PERFILES) Me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de dicho párrafo, así como sus alcances legales y que mi persona, la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en el supuesto que establece dicho precepto.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE Y FIRMA)**

Celestún, Chabinou, Chuburná, Dzilam de Bravo, El Cuyo, Las Coloradas, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sisal, Telchac, Yucalpetén.





**Marina**  
Secretaría de Marina



Secretaría de Marina.  
Administración del Sistema Portuario  
Nacional Progreso, S.A. de C.V.  
Gerencia de Administración y Finanzas.



**CONVOCATORIA PARA LA VENTA DE MATERIAL DE DESECHO (CABLES DE COBRE Y ALUMINIO, LÁMINAS Y PERFILES) DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-013J2U001-ASIPONAPROG-01-2025**

**ANEXO 4**

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONFORMIDAD  
CON LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-013J2U001-ASIPONAPROG-01-2025 PARA LA VENTA DE MATERIAL DE DESECHO DE CABLES DE COBRE Y ALUMINIO, LÁMINAS Y PERFILES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.**

Progreso, Yucatán., a\_\_ de Agosto 2025

**CONTRALMIRANTE (RET.)  
GUSTAVO LORENZO ALONSO TRANI  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA para la Licitación Pública Nacional No. LA-013J2U001-ASIPONAPROG-01-2025 VENTA DE MATERIAL DE DESECHO (CABLE DE COBRE Y ALUMINIO, LÁMINAS Y PERFILES), mi representada manifiesta que se sujetará estrictamente a los términos y condiciones comprendidas en dicha CONVOCATORIA, así como a las disposiciones establecidas en la Ley de General de Bienes Nacionales y demás disposiciones jurídicas aplicables.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE SU  
REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE  
DOMICILIO FISCAL  
CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

Celestún, Chabinau, Chuburná, Dzilam de Bravo, El Cuyo, Las Coloradas, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sisal, Telchac, Yucalpetén.





**Marina**  
Secretaría de Marina



Secretaría de Marina.  
Administración del Sistema Portuario  
Nacional Progreso, S.A. de C.V.  
Gerencia de Administración y Finanzas.



**CONVOCATORIA PARA LA VENTA DE MATERIAL DE DESECHO (CABLES DE COBRE Y ALUMINIO, LÁMINAS Y PERFILES) DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-013J2U001-ASIPONAPROG-01-2025**

**ANEXO 5  
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Progreso, Yucatán; a \_\_\_de Agosto de 2025

**CONTRALMIRANTE (RET.)  
GUSTAVO LORENZO ALONSO TRANI  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E**

El que suscribe \_\_\_\_\_, acepto bajo protesta de decir verdad, que me abstendré de adoptar conductas, por mí mismo o a través de interpósita persona para que servidores públicos de la Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V., induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes referentes a la Licitación Pública Nacional No. LA-013J2U001-ASIPONAPROG-01-2025 para la VENTA DE MATERIAL DE DESECHO (CABLE DE COBRE Y ALUMINIO, LÁMINAS Y PERFILES)

**ACEPTO**

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE Y FIRMA)**

Celestún, Chabinou, Chuburná, Dzilam de Bravo, El Cuyo, Las Coloradas, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sisal, Telchac, Yucalpetén.





**CONVOCATORIA PARA LA VENTA DE MATERIAL DE DESECHO (CABLES DE COBRE Y ALUMINIO, LÁMINAS Y PERFILES) DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-013J2U001-ASIPONAPROG-01-2025**

**ANEXO 6  
CÉDULA DE OFERTA**

DECLARO QUE LOS MATERIALES DE DESECHOS DEL ANEXO "1", HAN SIDO EXAMINADOS FÍSICAMENTE POR EL SUSCRITO Y ESTANDO CONFORME CON LAS CONDICIONES EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN, OFREZCO LO SIGUIENTE:

POR LA PARTIDA 1, LA CANTIDAD DE: \$ \_\_\_\_\_ (con número) ( \_\_\_\_\_ ) (con letra)  
POR LA PARTIDA 2, LA CANTIDAD DE: \$ \_\_\_\_\_ (con número) ( \_\_\_\_\_ ) (con letra)  
POR LA PARTIDA 3, LA CANTIDAD DE: \$ \_\_\_\_\_ (con número) ( \_\_\_\_\_ ) (con letra)  
POR LA PARTIDA 4, LA CANTIDAD DE: \$ \_\_\_\_\_ (con número) ( \_\_\_\_\_ ) (con letra)  
POR LA PARTIDA 5, LA CANTIDAD DE: \$ \_\_\_\_\_ (con número) ( \_\_\_\_\_ ) (con letra)  
POR LA PARTIDA 6, LA CANTIDAD DE: \$ \_\_\_\_\_ (con número) ( \_\_\_\_\_ ) (con letra)  
POR LA PARTIDA 7, LA CANTIDAD DE: \$ \_\_\_\_\_ (con número) ( \_\_\_\_\_ ) (con letra)  
POR LA PARTIDA 8, LA CANTIDAD DE: \$ \_\_\_\_\_ (con número) ( \_\_\_\_\_ ) (con letra)

GARANTIZANDO MI OFERTA CON CHEQUE (CERTIFICADO O DE CAJA) NO. \_\_\_\_\_ A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. POR LA CANTIDAD DE: \_\_\_\_\_ (CON NUMERO) ( \_\_\_\_\_ )(CON LETRA)

**OFERTANTE:**

NOMBRE O RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_  
R.F.C. : \_\_\_\_\_  
DOMICILIO : \_\_\_\_\_  
TELEFONO: \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN OFICINA: \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Celestún, Chabinou, Chuburná, Dzilam de Bravo, El Cuyo, Las Coloradas, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sisal, Telchac, Yucalpetén.





**CONVOCATORIA PARA LA VENTA DE MATERIAL DE DESECHO (CABLES DE COBRE Y ALUMINIO, LÁMINAS Y PERFILES) DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-013J2U001-ASIPONAPROG-01-2025**

**ANEXO 7  
FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURIDICA DEL LICITANTE**

**CONTRALMIRANTE (RET.)  
GUSTAVO LORENZO ALONSO TRANI  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, No. LA-013J2U001-ASIPONAPROG-01-2025 PARA LA VENTA DE MATERIAL DE DESECHO (CABLE DE COBRE Y ALUMINIO, LÁMINAS Y PERFILES), a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral según aplique).

Registro Federal de Contribuyentes: (para licitantes extranjeros en esta parte deben anotar el registro de identificación de impuestos de su país).			
Nombre.-			
Domicilio.-			
Calle y número:			
Colonia:	Delegación o Municipio:		
Código Postal:	Entidad Federativa:		
Teléfonos:	Fax:		
Correo electrónico:			
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas.-			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)	Porcentaje
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			

Nombre del apoderado o representante.	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-	
Escritura pública número:	Fecha:9
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario.  
(firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Celestún, Chabihau, Chuburná, Dzilam de Bravo, El Cuyo, Las Coloradas, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sisal, Telchac, Yucalpetén.





**CONVOCATORIA PARA LA VENTA DE MATERIAL DE DESECHO (CABLES DE COBRE Y ALUMINIO, LÁMINAS Y PERFILES) DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-013J2U001-ASIPONAPROG-01-2025**

**ANEXO 8  
FORMATO DE PROPUESTA DETALLADA**

Progreso, Yucatán; a \_\_\_de Agosto de 2025

**CONTRALMIRANTE (RET.)  
GUSTAVO LORENZO ALONSO TRANI  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E**

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-013J2U001-ASIPONAPROG-01-2025, para LA VENTA DE MATERIAL DE DESECHO (CABLES DE COBRE Y ALUMINIO, LÁMINAS Y PERFILES).”, que convoca la Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V., sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de **(indicar puesto o cargo)** de la empresa **(nombre o razón social)**, presento a continuación el **DESGLOSE COMO SE DESCRIBE EN EL ANEXO UNO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA**, de conformidad con lo siguiente:

NÚMERO DE PARTIDA	MATERIAL	CANTIDAD	PRECIO POR KILO/ML	SUBTOTAL
PARTIDA 1	CABLE DE POTENCIA DE COBRE CAL. 500	53,590.84 KG		
PARTIDA 2	CABLE DE COBRE DESNUDO CAL. 4/0	3,887.82 KG		
PARTIDA 3	CABLE DE ALUMINIO CAL. 1/0	200 KG		
PARTIDA 4	CABLE DE COBRE CAL. 1/0	20.75 ML		
PARTIDA 5	LÁMINA TERMOACÚSTICA ACANALADA	2,533.44 M2		
PARTIDA 6	CONTRAFLAMBEOS A BASE DE ÁNGULO 2" X 2" X 1/4" Y ÁNGULO 3" X 3" X 1/4"	471.43 ML		
PARTIDA 7	CONTRAVENTEO A BASE REDONDO LISO DE 19 MM (3/4")	1,357.20 ML		
PARTIDA 8	CANAL MONTEN GALVANIZADO	1,898.72 ML		

<b>SUBTOTAL</b>	
<b>IVA</b>	
<b>TOTAL</b>	

**IMPORTE TOTAL EN LETRA ( \_\_\_\_\_ )**

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA CONCURSANTE. Y/O PERSONA FÍSICA**

**(Nota: El licitante solo deberá precisar a la(s) partida(s) en la(s) que se va a participar y ofertar, a la(s) partida(s) que no vaya a ofertar, no deberá enlistarse en el cuadro de ofertas)**



Celestún, Chabihau, Chuburná, Dzilam de Bravo, El Cuyo, Las Coloradas, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sisal, Telchac, Yucalpetén.



Celestún, Chabinou, Chuburná, Dzilam de Bravo, El Cuyo, Las Coloradas, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sisal, Telchac, Yucalpetén.

**CONVOCATORIA PARA LA VENTA DE MATERIAL DE DESECHO (CABLES DE COBRE Y ALUMINIO, LÁMINAS Y PERFILES) DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-013J2U001-ASIPONAPROG-01-2025**

**ANEXO 9  
TIPO Y MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO DE ENAJENACIÓN (COMPRA-VENTA) DE MATERIAL DE DESECHO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"LA ENTIDAD"**, REPRESENTADA POR EL CONTRALMIRANTE (RET) GUSTAVO LORENZO ALONSO TRANI, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL Y, POR LA OTRA, EL C \_\_\_\_\_, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN LO SUCESIVO **"EL COMPRADOR"**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I. "LA ENTIDAD" declara que:**

**I.1** Es una persona moral denominada **"LA ENTIDAD"** de la Administración Pública Federal, de conformidad con el Acta número treinta mil setecientos catorce de fecha cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante la fe del Titular de la Notaría Pública número ciento cincuenta y tres de la Ciudad de México, Distrito Federal, Licenciado Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, obrando actualmente inscrita a Folio trescientos cuarenta y cinco del Tomo Cuarenta Volumen "G" del Libro Primero del Registro de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Estado de Yucatán.

Reformas:

Mediante instrumento número ciento dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y cinco de fecha veintidós de octubre de dos mil veintiuno, pasada ante la fe del C. Alfredo Ayala Herrera, Titular de la Notaría Pública número doscientos treinta y siete de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Estado de Yucatán, bajo el NCI 202200026287 (dos, cero, dos, dos, cero, cero, seis, dos, ocho, siete) en fecha tres de febrero de dos mil veintidós; se hizo constar la Protocolización del Acta Septuagésima Primera Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en el cual se acordó, entre otros asuntos, la modificación de los estatutos sociales, trayendo consigo el cambio de denominación social de la sociedad para quedar como **"ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V."**.

**I.2** Conforme a lo dispuesto por Acta número doscientos veintidós, de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticinco, pasada ante la fe del Licenciado en Derecho Rodrigo de Atocha Franco Mendoza, Titular de la Notaría Pública número sesenta y dos del Estado de Yucatán, e inscrita al Registro Público de Comercio de ese mismo Estado bajo el NCI 202500157736 (dos, cero, dos, cinco, cero, cero, uno, cinco, siete, siete, tres, seis) en fecha once de junio de dos mil veinticinco, suscribe el presente instrumento el CONTRALMIRANTE (RET) GUSTAVO LORENZO ALONSO TRANI, APODERADO GENERAL, con R.F.C. AOTG610530694 (A, O, T, G, seis, uno, cero, cinco, tres, cero, seis, nueve, cuatro), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

**I.3** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-013J2U001-ASIPONAPROG-01-2025, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y los correlativos de su Reglamento vigente. Base Vigésima Tercera Fracción I y Vigésima Quinta del Capítulo Tercero "Disposición Final y Baja", de las aprobadas por el Órgano de Gobierno de la ENTIDAD y Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, Capítulo XIII artículo 232 "Disposición Final de los Materiales Muebles", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010

**I.4** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° API940504EPO (A, P, I, nueve, cuatro, cero, cinco, cero, cuatro, E, P, cero).

**I.5** Tiene establecido su domicilio en Viaducto al Muelle Fiscal Km. 2, edificio sin número, C.P. 97320, de la Ciudad y Puerto de Progreso, Yucatán; mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**II. "EL COMPRADOR" declara que:**

**II.1** Es una persona FÍSICA o MORAL de nacionalidad mexicana, con plena capacidad legal para contratar y obligarse en los términos del presente contrato, denominado \_\_\_\_\_, quien se identifica con: \_\_\_\_\_.

**II.2** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para el retiro del material de desecho descritos comprados en este contrato.

**II.3** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes N° AAAAXXXXXXXX (A,A,A,A,XXXXXXXXX). **ANEXO** \_\_\_\_\_.

**II.4** Tiene establecido su domicilio en calle \_\_\_\_\_; mismo que señala para los fines y efectos





Celestún, Chabinou, Chuburná, Dzilam de Bravo, El Cuyo, Las Coloradas, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sisal, Telchac, Yucalpetén.

**CONVOCATORIA PARA LA VENTA DE MATERIAL DE DESECHO (CABLES DE COBRE Y ALUMINIO, LÁMINAS Y PERFILES) DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-013J2U001-ASIPONAPROG-01-2025**

legales del presente contrato. **ANEXO** .

**II.5** Que es su voluntad la celebración del presente contrato y obligarse irrestrictamente en todos sus términos, efectos y alcances legales.

**III. De "LAS PARTES":**

**III.1** Que en la celebración del presente contrato no ha mediado vicio (s) del consentimiento alguno que pudiera afectar la validez del presente instrumento, estando las partes conformes con la totalidad de sus términos, ya que contiene su voluntad expresa en cuanto a lo que en el mismo se especifica; siendo un acto jurídico con plena existencia.

**III.2** Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración de este contrato.

**III.3** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

"LA ENTIDAD" se obliga a vender a "EL COMPRADOR" el material de desecho (cables de cobre y aluminio, láminas y perfiles), derivado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-013J2U001-ASIPONAPROG-01-2025, descritas en el **ANEXO** .

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

"EL COMPRADOR" pagará a "LA ENTIDAD" la cantidad de \$X,XXX,XXX.XX (Son: \_\_\_\_\_ pesos XX/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$ X,XXX,XXX.XX (Son: \_\_\_\_\_ pesos XX/100 M.N.), que hace un total de \$ X,XXX,XXX.XX (Son: \_\_\_\_\_ pesos XX/100 M.N.)M.N.), siendo esta cantidad fija para librar el cabal cumplimiento de las condiciones pactadas en este contrato. El precio se desglosa de la siguiente manera:

NÚMERO DE PARTIDA	MATERIAL	CANTIDAD	SUBTOTAL
<b>PARTIDA 1</b>	CABLE DE POTENCIA DE COBRE CAL. 500	53,590.84 KG	
<b>PARTIDA 2</b>	CABLE DE COBRE DESNUDO CAL. 4/0	3,887.82 KG	
<b>PARTIDA 3</b>	CABLE DE ALUMINIO CAL. 1/0	200 KG	
<b>PARTIDA 4</b>	CABLE DE COBRE CAL. 1/0	20.75 ML	
<b>PARTIDA 5</b>	LÁMINA TERMOACÚSTICA ACANALADA	2,533.44 M2	
<b>PARTIDA 6</b>	CONTRAFLAMBEOS A BASE DE ÁNGULO 2" X 2" X 1/4" Y ÁNGULO 3" X 3" X 1/4"	471.43 ML	
<b>PARTIDA 7</b>	CONTRAVENTEO A BASE REDONDO LISO DE 19 MM (3/4")	1,357.20 ML	
<b>PARTIDA 8</b>	CANAL MONTEN GALVANIZADO	1,898.72 ML	

<b>SUBTOTAL</b>	
<b>IVA</b>	
<b>TOTAL</b>	

**TERCERA. RETIRO DE BIENES.**

"EL COMPRADOR" se obliga a recoger los bienes en \_\_\_\_\_, ubicado en \_\_\_\_\_; el plazo máximo de retiro del material de desecho será de 10 días hábiles y el traslado será por cuenta y riesgo del "EL COMPRADOR" (fletes y maniobras), en caso de incumplimiento "LA ENTIDAD" adjudicará nuevamente los bienes objeto de la licitación.

**CUARTA. FORMA DE PAGO.**

"EL COMPRADOR" cubrirá el precio acordado en el presente contrato por la compra-venta del material de desecho (cables de cobre y aluminio, láminas y perfiles), mediante transferencia bancaria a la cuenta que para tal efecto señale "LA ENTIDAD", y "EL COMPRADOR" presente el comprobante de dicha transferencia.





**CONVOCATORIA PARA LA VENTA DE MATERIAL DE DESECHO (CABLES DE COBRE Y ALUMINIO, LÁMINAS Y PERFILES) DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-013J2U001-ASIPONAPROG-01-2025**

**QUINTA. FACTURACIÓN.**

"EL COMPRADOR" deberá enviar los documentos requeridos por "LA ENTIDAD", para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Bienes Nacionales, realizado el pago respectivo se dará inicio de trámite de la factura respectiva expedida por parte de "LA ENTIDAD".

**SEXTA. RESPONSABILIDAD.**

Queda expresamente establecido que "LA ENTIDAD" será ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero-patronales entre "EL COMPRADOR" y el personal que se ocupa para carga, descarga y retiro del material de desecho, por lo tanto, se obliga a resarcir a "LA ENTIDAD" cualquier suma que éste llegara a erogar por tal concepto.

**SEPTIMA. RESICION DE CONTRATO.**

"LA ENTIDAD" podrá rescindir administrativamente este contrato sin que exista juicio previo ni declaración judicial; y sin responsabilidad para el mismo, cuando "EL COMPRADOR" incurra en las siguientes causales, aplicándose además las penas convencionales conforme a lo establecido en este contrato:

- a) Por incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL COMPRADOR".
- b) Por incumplimiento de "EL COMPRADOR" del plazo fijado, así como el incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo de "EL COMPRADOR", consignada en el presente contrato durante su vigencia.
- c) Se corrobore que "EL COMPRADOR" no haya manifestado con veracidad la información proporcionada en esta licitación.

**OCTAVA. DURACION.**

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025 al \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025, en apego a la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-013J2U001-ASIPONAPROG-01-2025.

**NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR".**

- a) Realizar el retiro del material de desecho conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "LA ENTIDAD" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control.

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".**

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL COMPRADOR" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

**DÉCIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

"LA ENTIDAD" designa como Administrador del presente contrato al MTRA. KARLA DEL PILAR FIGUEROA MEX, con R.F.C. FIMKXXXXX, en su carácter de GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, así como del apoyo de la Gerencia de Administración y Finanzas en cuanto al pago de "EL COMPRADOR" y la emisión de la factura por parte de "LA ENTIDAD".

Asimismo, "LA ENTIDAD" tendrá por concluido el retiro del material de desecho, previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**DÉCIMA SEGUNDA. SANCIONES.**

En caso que "EL COMPRADOR" no retire el material adjudicado en el plazo de diez días hábiles, deberá cubrir una sanción de \$150.00 (son: ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.), por cada día natural de retraso en el retiro del material, la cual no podrá exceder de 10 días naturales. En caso de exceder dicho plazo, la CONVOCANTE actuará conforme a lo dispuesto en el numeral 16 inciso c) de la convocatoria.

**DÉCIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se





Celestún, Chabinou, Chuburná, Dzilam de Bravo, El Cuyo, Las Coloradas, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sisal, Telchac, Yucalpetén.

**CONVOCATORIA PARA LA VENTA DE MATERIAL DE DESECHO (CABLES DE COBRE Y ALUMINIO, LÁMINAS Y PERFILES) DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-013J2U001-ASIPONAPROG-01-2025**

tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable. Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL COMPRADOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL COMPRADOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

**DÉCIMA CUARTA DOMICILIOS.**

**"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

**DÉCIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

**"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley General de Bienes Nacionales; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**DÉCIMA SEXTA. JURISDICCIÓN.**

**"LAS PARTES"** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

**"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:  
"LA ENTIDAD"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
GUSTAVO LORENZO ALONSO TRANI	APODERADO GENERAL	AOTG610530694
CARLOS EDUARDO ORTIZ PIÑERA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	OIPC820216C18

**POR:  
"EL COMPRADOR"**

NOMBRE	R.F.C.

